

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE APRUEBA LA APERTURA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO EXTRAORDINARIO DE AUTOBAREMO PARA LA SOLICITUD DE LA CATEGORÍA DE PODÓLOGO/A TRAS SU INCORPORACIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Al objeto de completar y mejorar la calidad asistencial de los usuarios del Servicio Andaluz de Salud, se publica la Orden de 17 de octubre de 2024 (BOJA núm. 207 de 23 de Octubre de 2024) por la que se crea la categoría de Podólogo/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 12 establece que se podrá ampliar o reducir el número de categorías y áreas específicas incluidas en la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad. Esta Dirección General de Personal **acuerda** con las Organización Sindicales con representación **en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, el día 27 de mayo del presente año, incluir la categoría de Podólogo/a en la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud.**

La incorporación en Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de Podólogo/a hace necesario abrir un periodo extraordinario de inscripción y autobaremo de solicitud de esta categoría para el periodo unificado 2022-2023 que se realizará a través de la Ventanilla Electrónica VEC. En esta valoración inicial se tomarán en consideración aquellos méritos, que habiendo sido inscritos y autobareados por los aspirantes durante el plazo fijado, hubieran sido obtenidos por los mismos hasta el 31 de octubre de 2023. Las sucesivas inscripciones, una vez finalizado este plazo extraordinario, se realizarán conforme a lo dispuesto para todas las categorías de Bolsa.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, como autoridad convocante del proceso de selección de personal estatuario temporal para la cobertura provisional de las plazas de Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), esta Dirección General de Personal

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la **apertura de la Bolsa para inscripción de solicitud en la categoría de Podólogo/a** a partir del 10 de junio, que se realizará a través de la Ventanilla Electrónica VEC.

SEGUNDO.- Anunciar la apertura de **un plazo extraordinario de quince días hábiles a contar desde el día 11 de junio de 2025, inclusive**, para que las personas que inscriban su solicitud en la categoría de podólogos puedan **registrar su autobaremo y acreditación de méritos** en dicha categoría para el periodo de valoración de méritos unificado 2022-2023. En esta valoración inicial sólo se tomará en consideración aquellos méritos que, habiendo sido inscritos y autobareados por los aspirantes durante el plazo habilitado al efecto, hubieran sido obtenidos por los mismos hasta el día **31/10/2023**.

TERCERO.- La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		02/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAD4QN7SQH4JNQZJMLPRRAT4RVT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	